

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 320/1969

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, bajo la Presidencia del primero y actuando el señor Juez de Cámara en su carácter de Subrogante; y,

CONSIDERANDO:

I. Que el señor Jefe del Archivo General de los Tribunales solicita (Expte. n° 2523/69 – STJ) la asignación de personas para la recepción de la documentación del archivo del Juzgado Federal con asiento en esta ciudad y que corresponde a la dependencia judicial provincial mencionada, a cuyo efecto peticiona la afectación de tres (3) agentes.

II. Que el Cuerpo estima procedente acceder a lo solicitado en razón del cúmulo de trabajo que el trámite implica, solicitando a tal fin del señor Juez a cargo de los Juzgados de Primera Instancia de la Ia. Circunscripción Judicial la asignación de un (1) empleado para esta labor, designando los dos (2) restantes del personal del Tribunal.

Por ello, en uso de sus atribuciones (art. 37º, inc. r, ley 483),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Afectar al Archivo General de los Tribunales, mientras dure la tarea de recepción de expedientes del Juzgado Federal de Viedma, al Oficial 2º Dn. ISALDO M. CABRAL y Oficial 3º Dn. DALBERTO M. NAVARRO, a partir del 1º de febrero de 1970.

2º) Solicitar del señor Juez a cargo de los Juzgados de la Ia. Instancia de la Ia. Circunscripción Judicial, Dr. MARIO A. GASTAMINZA, la asignación de un (1) empleado de esos organismos a tal fin.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – ZIZZIAS – Juez Subrogante STJ.